



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular administrativa
CA/89

30 de noviembre de 2000

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los
Miembros del Sector de Radiocomunicaciones**

Asunto: Petición a las Administraciones y Miembros del Sector para que proporcionen datos sobre las características de los sistemas de radiolocalización y radionavegación que funcionan en la banda de frecuencias 13,75-14,0 GHz

1 Introducción

La Resolución 733 (CMR-2000) invita al UIT-R a que lleve a cabo estudios con carácter urgente, fijándose el objetivo de terminarlos a tiempo para considerarlos en la CMR-03, con el fin de examinar las limitaciones que figuran en el número S5.502 sobre los servicios de radiolocalización (promedio en un segundo de la p.i.r.e. máxima de 59 dBW) y el SFS (tamaño mínimo de la antena de la estación terrena de 4,5 m) y proponer condiciones de compartición alternativas a las que figuran en los números S5.502 y S5.503. Se ha asignado al Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-7-8 la responsabilidad de comunicar los resultados de estos estudios a la Reunión Preparatoria de Conferencias 2002 (RPC-02).

En su primera reunión de octubre de 2000, el Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-7-8 identificó parámetros que podrían tener repercusiones en las condiciones de compartición entre el SFS y otros servicios a título coprimario en la banda 13,75-14,0 GHz, si los límites actuales estipulados en el número S5.502 fueran menos estrictos. En particular, se identificaron los parámetros de interés con respecto a los servicios de radiolocalización y radionavegación.

En la Recomendación UIT-R S.1068 están disponibles parámetros de cierta clase de sistemas de radiolocalización, aunque no todos parámetros de interés. No se dispone de parámetros de ningún sistema de radionavegación que funcione en la banda 13,75-14,0 GHz. El Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-7-8 decidió que, para llevar a cabo su labor, sería conveniente obtener los parámetros del sistema de radiolocalización que faltan y determinar luego si existen o no sistemas de radionavegación que funcionan en esa banda y obtener sus parámetros (si existe alguno).

Por medio de esta Circular administrativa se invita a las Administraciones y a los Miembros del Sector a que proporcionen datos sobre la utilización actual o planificada de la banda 13,75-14,0 GHz.

Se envía a las Administraciones y a los Miembros del Sector una Circular administrativa (CA/90) similar en la que se solicita que proporcionen datos sobre el uso actual y previsto de la banda 13,75-14,0 GHz (mediante el conocimiento de la utilización de la banda 14,0-14,5 GHz) por el SFS a fin de que el Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-7-8 lleve a cabo el análisis del entorno de compartición mundial entre servicios a título coprimario en la banda 14,0-14,5 GHz.

2 Datos sobre estaciones de radiolocalización y radionavegación que utilizan la banda de frecuencias 13,75-14,0 GHz

Se solicita a las Administraciones y a los Miembros del Sector que suministren información relativa a las características de los sistemas de radionavegación y radiolocalización que funcionan o está previsto que funcionen en la banda 13,75-14,0 GHz. En el Anexo 1 figura un cuadro incompleto de sistemas y parámetros de interés. Se pide que se suministren los parámetros que faltan en el cuadro así como el conjunto completo de parámetros indicados en el cuadro para sistemas adicionales (comprendidos los terminales de barco en tierra y, en caso de que existan, a bordo de aeronaves) que deberían examinarse en los estudios de la banda 13,75-14,0 GHz.

3 Presentación de contribuciones

Se insta a las Administraciones y a los Miembros del Sector que presenten la información solicitada a más tardar el 2 de abril de 2001.

Las contribuciones se enviarán, si es posible en un formato electrónico normalizado, al Sr. Robert Hinkle (EE.UU.), a través del Sr. Jinxing Li (Asesor, Comisión de Estudio 4, Oficina de Radiocomunicaciones, Tel.: +41 22 730 5990, Fax: +41 22 730 5806, Correo-e: jinxing.li@itu.int).

Dirección postal:

Sr. Jinxing Li
Asesor, Comisión de Estudio 4
Oficina de Radiocomunicaciones
Unión Internacional de Telecomunicaciones
Place de Nations
1211 Ginebra 20
Suiza

Robert W. Jones
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidente del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidente de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

ANEXO

Características de los radares que funcionan en la banda 13,75-14,0 GHz

Sistema	Nombre	Potencia mínima nominal (Kwatts)	Potencia mínima promedio (Watts)	Potencia máxima promedio (Watts)	Anchura mínima del impulso (microsegundos)	Anchura máxima del impulso (microsegundos)	Frecuencia mínima de la repetición de impulsos (impulsos por segundo)	Frecuencia máxima de la repetición de impulsos (impulsos por segundo)	Ganancia máxima del haz principal (dBi)	Ganancia mínima del haz principal (dBi)	Tipo de plataforma y altura de la antena	Sensibilidad del radar	Señal BW (kHz)	Criterios de protección	Densidad de radares que funcionan en la misma frecuencia	Separación de estaciones coubicadas	Modo de operación (exploración, seguimiento, etc.)
A	CONDOR COMMAND	0,01							32	0							
B	MM/SPQ-003 SMA	100	67,5		1,5		450		35	0							
C	MM/SPQ-003 SMA	180	67,5		0,15		2500		43	0							
D	MM/SPQ-003 SMA	180	67,5		1,5		450		43	0							
E	RCSMS	0,1	0,16	20	0,04	20,475	62,5	40000	29	0							
F	RCSMS	0,4	0,001	20	0,07	20,475	62,5	40000	23	0							
H	RCSMS	1	0,0003	20	0,005	20,475	62,5	40000	40	0							
I	RCSMS	1	0,0003	20	0,005	20,475	62,5	40000	41	0							
J	RCSMS	1	0,0006	20	0,01	20,475	62,5	40000	36	0							
K	RCSMS	1	0,001	20	0,02	20,475	62,5	40000	30	0							
L	STEP FREQ RDR 4580	1	0,05	0,5	0,1	5	10	5000	36	0							
M	TRS 2300 THC	200	196		0,7		1400		37	0							
N	TRS 2300 THC	200	196		0,7		1400		38	0							

NOTA - Se parte del supuesto de que la zona de operación de un radar se definió hasta su horizonte. Deberá indicarse claramente si existen configuraciones distintas.